

# PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE TEMPORADA

Es un permiso para personas extranjeras que deseen ingresar a Chile a realizar trabajos estacionales por periodos limitados, ya sea único o interanuales. Debes presentar un contrato u oferta formal laboral para actividades temporales y puede renovarse anualmente.

Para solicitar este permiso es obligatorio contar con un contrato de trabajo con una persona o empresa chilena, o bien con una oferta laboral formal proveniente de países con convenios de trabajo temporal con Chile, como Bolivia. La solicitud debe realizarse desde el extranjero a través del Portal de Trámites Digitales del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG). Una vez enviada, si es aprobada, se entrega un Certificado de Residencia Temporal en Trámite que permite ingresar al país.

Puedes acceder al Portal de Trámites del SERMIG escaneando este QR



Al ingresar a Chile, tienes un plazo de 45 días para presentar una copia del contrato de trabajo legalizada ante notario público, junto con la constancia de inscripción electrónica del mismo en la Dirección del Trabajo. El empleador tiene 15 días desde la firma del contrato para realizar este registro, el cual se obtiene gratuitamente en el portal "Mi DT".

Este permiso se otorga por un máximo de 5 años, con la posibilidad de extenderse dos años más. Sin embargo, la estadía en Chile no puede superar los seis meses por año calendario (enero a diciembre). Cumplido ese tiempo, la persona debe salir del país y volver a ingresar para una nueva temporada.

## Requisitos para solicitar el permiso

### 1. Si se cuenta con contrato de trabajo:

- Pasaporte vigente (o DNI para personas bolivianas).
- Certificado de antecedentes penales del país de origen o residencia de los últimos 5 años.
- Fotografía reciente (color, fondo blanco, sin accesorios, formato JPG o PNG).
- Contrato de trabajo.
- Documentación que acredite la solvencia económica del empleador.
- Certificados de vigencia y directorio de la empresa emitidos por el Registro Civil.



## ▶ 2. Si se cuenta con una oferta laboral:

- Pasaporte vigente (o DNI para personas bolivianas).
- Certificado de antecedentes penales del país de origen o residencia de los últimos 5 años.
- Fotografía reciente (color, fondo blanco, sin accesorios, formato JPG o PNG).
- Carta de oferta laboral legalizada ante notario chileno.
- Carta de aceptación del solicitante firmada ante el consulado chileno en el país de origen.
- Documentación que acredite la solvencia económica del empleador.
- Certificados de vigencia y directorio de la empresa emitidos por el Registro Civil.

Todos los documentos deben adjuntarse en formato PDF.



## Apoyo institucional

### Municipalidades:

Acércate a la Municipalidad donde está tu domicilio. Varias cuentan con Oficina de Migración o Interculturalidad que te puede dar orientación gratuita en horario del 8:30h a 14:00h.

### Servicio Jesuita a Migrantes (SJM)

Dirección:

Lord Cochrane 104, Santiago (metro Moneda)

Atención:

lunes a jueves de 09:00 a 12:45

Contacto:

santiago@sjmchile.org / +56 22 838 7560

Redes sociales:

Instagram, Facebook y YouTube como @sjmchile

### Instituto Católico Chileno de Migración (INCAMI)

Dirección:

Av. General Bustamante 180, Providencia  
(metro Parque Bustamante)

Atención:

lunes a jueves de 09:00 a 13:00 por orden de llegada

Redes sociales:

Instagram, Facebook y YouTube como @incamichile

Algunas gestiones pueden tener costos asociados.

